

El Tribunal de Examen de la Convocatoria de la Bolsa de Trabajo Temporal para Mozo-Conductor y Conductor-Perceptor

ACUERDA:

- 1) Validar el informe de APTITUD de los aspirantes, según informe recibido por CUALTIS donde se expresan NIF de cada aspirante y resultado de APTITUD de acuerdo a los resultados de los reconocimientos médicos realizados.
- 2) Validar las calificaciones obtenidas por los aspirantes en los exámenes realizados por los aspirantes en la Fase “C”, Prueba Práctica, relacionando los códigos de examen con sus respectivos NIF.
- 3) Elaborar listado donde se exprese para cada aspirante, calificación obtenida en el reconocimiento médico, y para aquellos que hayan acreditado su APTITUD, relacionar las calificaciones obtenidas en los exámenes realizados en la Fase “C”, Prueba Práctica, dando al mismo carácter de PROVISIONAL.
- 4) Dar orden de publicación del citado listado en versiones de orden por NOTA y por NIF.
- 5) Establecer un periodo de alegaciones de dos días laborables a contar desde el momento de publicación de las calificaciones.

En Huelva, a 5 de abril de 2017